

LA SERENA, 18 OCT 2012

DECRETO N° 3140/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención de agosto de 2012 efectuada por el Club Adulto Mayor Juan Irrazabal Herrera; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de fecha 06 de agosto de 2012; Certificado de fecha 08 octubre de 2012, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 875 de fecha 08 de octubre de 2012; Certificado de fecha 05 de octubre de 2012 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia y Directorio emitido por el Secretario Municipal, de fecha 05 de octubre de 2012; Carta N° 415 del 10 de octubre 2012 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 3092/12 de 11 de octubre de 2012 que aprueba subvención al Club de Adulto Mayor Juan Irrazabal Herrera; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 16 de octubre de 2012, entre el **CLUB ADULTO MAYOR JUAN IRRAZABAL HERRERA**, RUT N° 75.998.020-4, Representado por su presidente don **CARLOS DEL TRANSITO IRIARTE PICON**, Cédula de Identidad y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **RAUL SALDIVAR AUGER**, mediante el cual se otorga a dicha organización, una subvención de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos), dinero que deberá ser destinado a la realización de un viaje a la ciudad de Valdivia.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club Adulto Mayor Juan Irrazabal Herrera
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sr. Bernardo Salinas Maya -ITO.
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- LMV/APT/REM/MCA/mvvc.-



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB ADULTO MAYOR JUAN IRRAZABAL HERRERA

En La Serena, a 16 de octubre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada por su alcalde don **RAUL SALDIVAR AUGER**, cédula nacional de identidad número _____ ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el **CLUB ADULTO MAYOR JUAN IRRAZABAL HERRERA**, RUT N° 75.998.020-4, representada por su presidente don **CARLOS DEL TRÁNSITO IRIARTE PICÓN**, Cédula Nacional de Identidad _____ ambos con domicilio _____ en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, se ha acordado suscribir el siguiente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad social, aprobó en Sesión Ordinaria N° 875 de fecha 8 de agosto de 2012, una subvención de \$700.000.-, en beneficio del **CLUB ADULTO MAYOR JUAN IRRAZABAL HERRERA**. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 3092/12, de fecha 11 de octubre de 2012.-

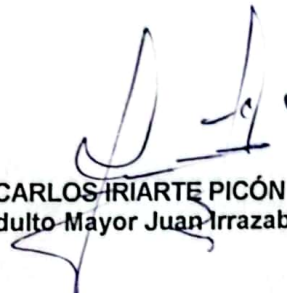
SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, viene en otorgar al **CLUB ADULTO MAYOR JUAN IRRAZABAL HERRERA**, una subvención por un monto de \$700.000.- (setecientos mil pesos), el que se deberá destinar a la realización de un viaje a la Ciudad de Valdivia.

TERCERO: Por su parte, el **CLUB ADULTO MAYOR JUAN IRRAZABAL HERRERA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.


CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El CLUB ADULTO MAYOR JUAN IRRAZABAL HERRERA se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de transferencias con el N° 449 de 17 de octubre de 2008.


Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


CARLOS IRIARTE PICÓN
Club Adulto Mayor Juan Irazabal Herrera




RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Club Adulto Mayor Juan Irazabal Herrera
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RF/MMM
- 